

**Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Minatitlán  
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

**I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Radicada bajo el expediente 23/10, y notificada al C. Ing. Leopoldo Figueroa Palacios, Director General de esa Comisión, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/121/2011 del 18 de marzo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

**II. MARCO METODOLÓGICO.**

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Minatitlán. Comprendió los siguientes:

**a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

**c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

**g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

**i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN. COL.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO	IMPORTE (pesos)
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>489,388.58</b>
CAJA	9.00
BANCOS	81,330.70
DEUDORES DIVERSOS	5,265.72
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	840.43
IVA ACREDITABLE	383,609.72
ANTICIPO A PROVEEDORES	32.70
IMPUESTOS POR ACREDITAR	17,472.72
IVA PENDIENTE POR ACREDITAR	827.59
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>40,315.68</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,086.68
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,229.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>2,335.66</b>
DEPOSITO EN GARANTIA	2,335.66
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>532,039.92</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>152,299.78</b>
ACREEDORES DIVERSOS	7,248.34
IVA TRASLADADO	71,420.47
IMPUESTOS POR PAGAR	39,373.02
IMPUESTO RETENIDOS	34,257.95
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>152,299.78</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO	63,137.33
RESULTADO DE EJERC. ANTER.	81,977.20
<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>145,114.53</b>
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	234,625.56
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>379,740.09</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$532,039.87</b>

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS</b>	<b>1,766,398.63</b>
INGRESOS POR SERVICIO DE AGUA	652,684.43

OTROS INGRESOS	317,440.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	224.00
SUBSIDIOS	796,050.20
<b>EGRESOS</b>	<b>1,531,773.07</b>
SERVICIOS PERSONALES	310,713.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	55,757.44
SERVICIOS GENERALES	316,576.76
TRANSFERENCIAS	26,530.24
OBRA PUBLICA	818,071.51
GASTOS FINANCIEROS	4,124.00
<b>SUPERAVIT</b>	<b>\$234,625.56</b>

#### IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, en esta comisión, fueron \$1'710,165.67; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 44 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* el 19 de diciembre de 2009.

En este ejercicio fiscal el organismo operador obtuvo ingresos por \$1'766,398.63; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$56,232.96, variación que se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)	PRESUPUESTO DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
INGRESOS	652,684.43	873,714.25	-221,029.82
OTROS INGRESOS	317,440.00	0.00	317,440.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	224.00	0.00	224.00
SUBSIDIOS	796,050.20	836,451.42	-40,401.22
<b>SUMA</b>	<b>\$1,766,398.63</b>	<b>\$1,710,165.67</b>	<b>\$56,232.96</b>

##### B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$1'946,644.62; autorizados en la sesión ordinaria número 64, del 1 de Febrero de 2010. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$1'531,773.07; refleja una erogación de \$414,871.55 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES	310,713.12	553,135.80	-242,422.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	55,757.44	62,572.50	-6,815.06
SERVICIOS GENERALES	316,576.76	896,045.04	-579,468.28
SEGURO SOCIAL	0.00	67,839.36	-67,839.36
OBRA PUBLICA	818,071.51	367,051.92	451,019.59
TRANSFERENCIAS	26,530.24	0.00	26,530.24
GASTOS FINANCIEROS	4,124.00	0.00	4,124.00
<b>SUMA</b>	<b>\$1,531,773.07</b>	<b>\$1,946,644.62</b>	<b>-\$414,871.55</b>

**V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

**A) FINANCIERO.**

CONCEPTO	UNIVERSO (pesos)	MUESTRA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS	652,684.43	554,781.76	85%
PROGRAMA FEDERALES	862,310.80	776,079.72	90%
SUBSIDIO H.AYUNTAMIENTO	251,179.40	251,179.40	85%
<b>SUMA</b>	<b>\$1,766,398.63</b>	<b>\$1,582,040.88</b>	<b>90%</b>
PRODUCTOS FINANCIEROS	224	201	90%
<b>EGRESOS</b>			
RECURSOS PROPIOS	1,531,773.07	1,302,007.11	85%
<b>SUMA</b>	<b>\$1,531,773.07</b>	<b>\$1,302,007.11</b>	<b>85%</b>

**B) OBRA PÚBLICA.**

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA ( PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
RECURSOS PROPIOS	634,545.55	493,174.22	78%
MEZCLA DE FONDO III	183,525.96	163,338.10	89%
RECURSOS REC. FEDERALES	183,525.96	163,338.10	89%
<b>SUMA</b>	<b>\$1,001,597.47</b>	<b>\$819,850.42</b>	<b>82%</b>

**VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 343/2011 y recibido el 26 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 347/2011, recibido el 29 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Ing. Leopoldo Figueroa Palacios, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de

Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 062/2011, recibido el 19 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

#### OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	REINTEGRO	CUANTIFICACIÓN	CONCEPTO	ESTATUS
1	23/10-F01		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
1.9	23/10-F2		R			Programa anual de actividades.	Atendida
2	23/10-F3		R			Evaluación de control interno.	Atendida
2.2	23/10-F04		R			No cuenta con reglamentos internos y de funcionamiento.	Atendida
2.36	23/10-F05		R			No sesionó el Consejo conforme Ley.	Atendida
2.37	23/10-F06	SÍ				Presentación de las cuentas mensuales.	Parcialmente solventada
3.1	23/10-F07	SÍ				Presupuesto de ingresos y Ley de Ingresos.	Parcialmente solventada
7.2	23/10-F08		R			Programa para abatir el rezago.	Atendida
7.3	23/10-F09	SÍ			1,665.48	Diferencias en el cobro del servicio de agua.	Solventada
7.8	23/10-F10	SÍ			602.14	Cobro diferente tasa de IVA a la establecida en Ley.	Solventada
7.9	23/10-F11		R			Descuentos autorizados.	Atendida
7.11	23/10-F12		R			El sistema no imprime de manera consecutiva los recibos de ingresos.	Atendida
11.3	23/10-F13	SÍ			281,414.26	Documentación aportaciones subsidio Sedesol.	Solventada
11.3.1	23/10-F14	SÍ			235,222.58	Aportaciones de Sedesol.	Solventada

20.6.1	23/10-F15	SÍ			No autorizó las ampliaciones presupuestales.	No solventada
20.1	23/10-F16	SÍ			Autorización del presupuesto de egresos.	Solventada
21.10.1	23/10-F17	SÍ			Impuesto del 2% sobre nómina.	Solventada
22.1	23/10-F18	SÍ		1,920.00	Soporte documental.	Solventada
22.4.1	23/10-F19	SÍ		14,556.64	Autorización de adquisiciones.	Solventada
40.1	23/10-F20		R		Saldos que provienen de ejercicios anteriores.	Atendida
40.1.1	23/10-F21		R		Saldos no recuperados por préstamo.	Atendida
40.1.2	23/10-F22		R		El saldo de impuestos no acreditado en el SAT .	Atendida
42.1.3	23/10-F23		R		Conciliar saldo Tesorería municipal y la Comisión.	Atendida
42.1.2	23/10-F24	SÍ			Declaraciones del IVA .	Solventada
42.2	23/10-F25		R		Saldos de impuestos por pagar.	Atendida
40.1	23/10/-F26		R		Retenciones en nómina por pagar.	Atendida
40.11	23/10-F27	SÍ		19,625.00	No se registraron en patrimonio adquisiciones de bienes.	Solventada
46	23/10-F28		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	23/10-F29		R		Archivo municipal; sistemas de resguardo de información.	Atendida
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>16</b>		<b>\$555,006.10</b>	

**OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.**

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CIÓN	RECOMEN DACIÓN	REINTEGRO	CUANTIFICACIÓN	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	23/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	23/10-OP 02	SI				Sin proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada
25.3	23/10-OP 03	SI				Sin presupuesto en tres obras.	solventada
25.4	23/10-OP 04	SI				Sin permisos para ejecución de los trabajos.	solventada
25.9	23/10-OP 05	SI				Sin contratos, garantías de cumplimiento y vicios ocultos.	Solventada
25.11	23/10-OP 06	SI				Sin determinar cumplimiento por falta de contrato y bitácora de obra.	solventada
25.12	23/10-OP 07	SI				Sin estimaciones y números generadores.	Solventada
25.13	23/10-OP 08	SI				Sin cotejar pagado contra lo ejecutado (faltan estimaciones).	Solventada
25.15	23/10-OP 09	SI				Sin finiquito y acta de entrega-recepción.	solventada
25.17	23/10-OP 10	SI				Sin cotejar realizado contra lo pagado (faltan estimaciones)	Solventada

25.1	23/10-OP 11		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	23/10-OP 12	SI		Sin proyecto, especificaciones técnicas ni programa de ejecución.	Solventada
25.3	23/10-OP 13	SI		Sin presupuesto ni estudios técnicos.	Solventada
25.5	23/10-OP 14	SI		Sin relación de obras autorizadas por el consejo de administración.	Solventada
25.7	23/10-OP 15	SI		Sin actas de presentación y apertura, sin cuadro comparativo de análisis de las propuestas.	No solventada
25.8	23/10-OP 16	SI		Sin acreditar criterios de excepción a la licitación pública.	Solventada
25.9	23/10-OP 17	SI		Disconformidad en los sitios de trabajo referenciados.	Solventada
25.11	23/10-OP 18	SI		Discrepancia de los trabajos en el sitio de ejecución.	Solventada
25.13	23/10-OP 19	SI		No exhiben catálogo de conceptos y presupuesto obra.	Solventada
25.15	23/10-OP 20	SI		Sin finiquito ni acta de entrega-recepción.	Solventada
25.17	23/10-OP 21	SI		Sin corresponder la calle de la obra con la autorizada.	Solventada
25.19	23/10-OP 22	SI		Sin evidencia de informar a los habitantes.	Solventada
25.2	23/10-OP 23	SI		Sin evidencia de conformación de comités comunitarios.	No solventada
25.21	23/10-OP 24	SI		Sin evidencia de obras propuestas por los habitantes.	Solventada
25.23	23/10-OP 25	SI		Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>2</b>		

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.



## VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.C. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.